

En la Cauva Criminal que ha seguido D.<sup>a</sup> Mariana<sup>1</sup>  
Beltrame Viuda el finado D.<sup>n</sup> Agustín e Landaburu  
contra Juan e Mata Soñia por el homicidio que executó  
en la persona de Manuel e la Cruz Negro Enclabo  
Dho D.<sup>n</sup> Agustín. Vista en esta R. Sala donde pende con  
lo alegado y probado p.<sup>r</sup> las partes Procuradores Tomán  
Ignacio Camarero, y Thorivio Ramos Via.

Callamos atento a los autos y meritos de la Dha Cauva, y a lo que de ella resulta  
que debemos condenar y condenamos al expresado Vco Juan e Mata Soñia en  
dos años e destierro y servicio en las Reales Obras el Precidio el Callao a tra-  
cion y sin alueldo, y a la satisfaccion de citado Negro Manuel e la Cruz Es-  
clabo el Coronel D.<sup>n</sup> Agustín e Landaburu, cuyo Valor estimamos en la Cien-  
dad e doscientos pesos que se deduciran el importe a los vienes embargados, debol-  
viendovela los sobrantes a Juliana Ramirez, Muger legitima del expresado Vco Juan  
e Mata: y por esta nra. Sentencia definitivamente Juzgando asi lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos en grado e Vista: Con costas en que igual-  
mente le condenamos.

Man. extru<sup>do</sup>

Diego Cueva Ambrosio Zerdan

Nicolas Velez  
de Suesca y Suesca

Joseph de Herabell  
y Monte

Cruz y Pontero



347

MSS-0347

Dieron y Pronunciaron la Sentencia a la buelta los Señores Gobernador y Alcalde del  
Crimen de esta Real Audiencia, que en ella firmaron sus nombres, estando haciendo Audiencia Pu-  
blica en la R. Sala y la Publicó el Señor D. Jhn. Cabera Enríquez en los Reynos del Pe-  
rú a veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres año  
siendo testigos los Plateros D. D. Juan Antonio Escalé y D. N.  
Pedro Jhn. Menden con Melchor de Solan Portero a que yo el  
Escribano de Camara certifico.

Melchor de Solan Portero  
Escribano de Camara

Luego notifiqué la Sentencia a la buelta a los Estrados de la R. Sala  
por la persona del Sr. Juan de Uta Soria a quien se han sido sena-  
lados a que certifico.

Melchor de Solan Portero  
Escribano de Camara

En la Ciudad de los Reyes del Perú a ocho de Enero de mil setecientos  
ochenta y quatro notifiqué, e hice saber la Sentencia a la buelta a Tomas Yo-  
nacio Camargo Procurador a nombre de D. Mariana Velasco y Albarca de  
Agustin dandaduro difunto en su persona a que certifico.

Melchor de Solan Portero  
Escribano de Camara

En Lima a trece de Dicho mes, y año hice igual notificación a Foribio Ramos Procurador de  
Procurador del Sr. Juan de Uta Soria en su persona a que certifico.

Melchor de Solan Portero  
Escribano de Camara

Luego hice otra notificación a Juliana Ramirez mujer legitima de dicho Sr. Juan de Uta a  
que certifico.

Melchor de Solan Portero  
Escribano de Camara

PARA LOS ANOS DE 1783

ORIGINAL

1783

1783-21